



## Subsecretaría de Estado de Tributación.

### CONCURSO DE OPOSICIÓN – DESPRECARIZACIÓN LABORAL

Modalidad: Concurso autorizado por el EEN

Dirigido a: Contratados habilitados según planilla institucional de certificación de antigüedad e identificación de cargos

#### 1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación: **Cargos Permanentes**

Salario	Fuente de Financiación	Vacancia Total	Tipo de Concurso
Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo	FF 10	110 (ciento diez) conforme a la Res. SSEE N° 38/22	Creación de Cargos

#### 2) INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los beneficiarios deberán contar, al <b>31 de diciembre de 2022</b>, con 4 (cuatro) años de vinculación ininterrumpida en relación de dependencia con la Subsecretaría de Estado de Tributación – Ministerio de Hacienda.</li> <li>- El Concurso no conlleva a una movilidad laboral, sino al cambio de vinculación laboral de contratación temporal a permanente, con la asignación salarial detallada en la Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargo de conformidad a las normativas vigentes.</li> <li>- La Formación Académica será calificada según el perfil del contratado y grupo ocupacional designado en la Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de cargo.</li> <li>- El procedimiento de desprecarización laboral llevado adelante por esta Subsecretaría de Estado, se realizará a través de modificaciones del Anexo del Personal para la creación de cargos.</li> <li>- El trámite de modificación presupuestaria iniciará luego de la emisión del Certificado del Debido Proceso, ante la DGASPyBE y la SFP.</li> </ul>
--

#### 3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	<b>Experiencia Específica:</b> 4 (cuatro) años de vinculación temporal con la SET al 31 de diciembre de 2022. <b>(Excluyente).</b>	<b>Experiencia General:</b> 2 (dos) años en el sector público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	<b>Clasificación por grupo ocupacional:</b> <b>Auxiliar de Servicios:</b> Educación Escolar Básica. <b>Apoyo Administrativo (Auxiliar y Asistente Administrativo) y (Técnicos):</b> Educación Escolar Básica. <b>Profesional:</b> Grado Universitario. <b>(Excluyente).</b>	
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS		Eventos de capacitaciones realizados relacionados a la optimización del desempeño laboral.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<b>Competencias Técnicas:</b> *Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución. *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). *Normativas relacionadas a la Función Pública. <b>Competencias Laborales:</b> * Evaluación de Desempeño aprobado.	



#### 4) EVALUACIONES

##### 4.1: EVALUACION DOCUMENTAL:

##### Detalle de Documentaciones Excluyentes y No Excluyentes para la Admisión de los postulantes

Documentos de Evaluación	Excluyente	Cumple /No Cumple
<b>Presentación al momento de la Postulación:</b>		
1. Formulario de Postulación y Currículo Vitae, en línea a través de la página de la SET y Paraguay Concurso.	SI	
2. Constancia de verificación del legajo expedida por la Coordinación General de Desarrollo de Personas - CGDP	SI	
<b>Documentos que deben obrar en el Legajo:</b>		
1. Fotocopia autenticada por escribanía de Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	SI	
2. Fotocopia autenticada del documento que acredite la Formación Académica alcanzada (excluyente sólo para nivel del Profesional)	SI/No	
3. Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia (Original o copia)	SI	
4. Resultado de la última Evaluación de Desempeño.	NO	
5. Antecedente Policial Vigente firmado por el/la postulante	SI	
6. Antecedente Judicial Vigente firmado por el/la postulante	SI	
7. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitaciones	NO	
<b>CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.</b>		
<p><b>1- Antes del período de postulación:</b> El postulante tiene la obligación de actualizar su legajo. También deberá verificar personalmente que sus documentaciones obran en el área de legajos de la Coordinación General de Desarrollo de Personas (CGDP) y podrá hacerlo hasta las 15:00 hs. del día del cierre de la postulación. Una vez hecha la revisión la CGDP emitirá una <b>Constancia de Verificación del Legajo</b>, que deberá obrar en el legajo físico. La CGDP comunicará, para una mejor organización, un cronograma de verificación de documentos.</p> <p><b>2- Para la Postulación:</b> *La falta de algunos de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática. *Los Documentos no excluyentes: no eliminarán al concursante del proceso, pero su falta en el legajo implicará la no puntuación en la matriz de evaluación. *El postulante, realizará su postulación de manera virtual, mediante el llenado de formulario electrónico habilitado para el efecto, para lo cual deberá ingresar al enlace de postulación de la <b>página de la SET</b> publicado en el <b>Portal de Paraguay Concurso</b>. Transcurrido el plazo de postulación, se tomarán como postulaciones extemporáneas y no podrán ser evaluadas. *Se acusará el recibo de postulación a la dirección de correo que registro al momento de la postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación, cuya etapa corresponderá a la Comisión de Selección y será <b>publicada en el Portal Paraguay Concurso y en la página de la SET</b>. *En caso de que las documentaciones obrantes en el legajo no reúnan los requisitos de vigencia y/o formalidad requerida, la CGDP, facilitará una proforma de compromiso de regulación por parte del/a afectado/a la cual deberá obrar en el legajo, como máximo el último día de postulación.</p> <p><b>3- Para la Evaluación desde el Legajo Institucional:</b> *Las documentaciones obrantes, son responsabilidad exclusiva del personal contratado. *El Resultado de la Evaluación de Desempeño, será considerado conforme al cálculo establecido en el instrumento de aplicación. La falta de aplicación no constituirá motivo de exclusión en atención al alcance referencial para la continuidad o renovaciones de contratos, conforme al reglamento vigente al momento de su aplicación.</p>		

**4.2: EVALUACION CURRICULAR – CONOCIMIENTOS:** Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>55 puntos</b>
<b>1- EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30 puntos</b>
Experiencia Específica	20 puntos
Experiencia General	10 puntos



**Experiencia Específica:** Se aplica a la experiencia de los postulantes como contratado en la SET. Se otorgará 19 puntos por el cumplimiento de la vinculación mínima de 4 años. En caso de tiempos mayores se aplicará el puntaje conforme a la siguiente escala:

Específica		
4 años	19	puntos
5 años	20	puntos

Será considerado el tiempo de vinculación al **31 de diciembre de 2022**.

**Experiencia General:** Se aplica a otras Experiencias Laborales acreditadas en Sectores Públicos o Privados. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

General		
2 años	10	puntos
1 año a 1 año 11 meses	8	puntos
1 mes a 11 meses	6	puntos
Menos de 1 mes	2	puntos
Sin experiencia	0	puntos

\*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere el tiempo solicitado, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. **Para situaciones inversas, no aplica.**

\*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral.

## 2- FORMACIÓN ACADÉMICA

**05 puntos**

\*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden el nivel de formación académica alcanzado, el cual debe corresponder al nivel de cargo habilitado a concursar, detallado en la Planilla de Certificación e Identificación de Cargo.

\* Se otorgará la calificación según la siguiente escala de puntuación:

### a) Auxiliar de Servicios:

Educación Escolar Básica culminada o superior hasta Estudiante Universitario = 05 puntos.

Educación Escolar Básica no Culminada/en curso o Formación Profesional (oficios)= 04 puntos.

Declaración Jurada del Nivel de Formación Académica- Sin Documentos= 03 puntos.

### b) Apoyo Administrativo (Auxiliar y Asistente Administrativo) y (Técnicos):

Educación Escolar Media (culminado) o superior hasta Estudiante Universitario con malla curricular culminada (sin título de Grado) = 05 puntos.

Educación Escolar Media en curso o no culminado: 04 puntos.

Educación Escolar Básica o Formación Profesional (oficios)= 03 puntos.

Declaración Jurada del Nivel de Formación Académica- Sin Documentos= 02 puntos.

### c) Profesional: Grado Universitario. (Excluyente) con Post Grados = 05 puntos

Grado Universitario. (Excluyente) sin Post Grados = 04 puntos

Formación Académica inferior o título en trámite: No califica para este nivel.

## 3- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

**10 puntos**

Se otorgará el puntaje, conforme a la última evaluación de desempeño aplicada, según la siguiente escala de puntuación:

Desempeño %	Puntaje
100 % a 95 % (Calificación 5)	10 puntos
94 % a 80 % (Calificación 4)	8 puntos
79 % a 70 % (Calificación 3)	6 puntos
69 % a 60% (Calificación 2)	4 puntos
Menos de 60% (Calificación 1) o Sin Evaluación Aplicada	0 puntos

## 4- EVENTOS DE CAPACITACIONES

**10 puntos**

**Sólo serán consideradas todas las capacitaciones realizadas tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución.** La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo:

**La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:**

a) **Capacitación Técnica:** Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de **40 Hs: 3,5 Ptos.**

b) Otras capacitaciones No Técnicas **40 Horas cátedras**, o más: **3 Ptos.**

c) Duración de entre **20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5 Ptos.**



- d) Duración de entre **13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos.**  
 e) Duración de entre **5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos.**  
 f) Duración de entre **2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Pto.**  
 g) Duración de **1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.**

Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem “g”, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.

**EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

**45 puntos**

**EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 45 puntos.**

La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concursa** [www.paraguayconcura.gov.py](http://www.paraguayconcura.gov.py) y en la página de la SET.

**TOTAL: 100 Puntos**

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

**En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:**

1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
2. Eventos de Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.
3. Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen.
4. Si persiste la paridad, se verificará el tiempo de vinculación temporal con la Institución, a favor del/la postulante con más años de antigüedad.
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

**5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**Modalidad de Selección:** Orden de Méritos : La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de vacancias convocadas, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme a dicho orden, pues el mismo ya se encuentra detallado en la planilla Certificación e Identificación de Cargo.

**Porcentaje mínimo para aprobar:** 60 %

**Lista de Elegibles:** Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Selección.

**Régimen de aprobación de las evaluaciones:** Acumulación de Puntajes - Al concluir

**Reunión Informativa:** Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concursa** [www.paraguayconcura.gov.py](http://www.paraguayconcura.gov.py) y en la página de la SET en la etapa correspondiente.

**La participación no es obligatoria.**

**Los reclamos deberán ser presentados a través de nota dirigida a la Comisión de Selección, en el tiempo establecido para cada etapa, que serán recepcionadas en mesa de entrada de la Coordinación General de Desarrollo de Personas, sito en Eligio Ayala Esq. Yegros – Edificio Histórico.**

**6) CONTACTO PARA ACLARACIONES:**

**Contacto:** Dpto. de Selección, Evaluación y Carrera

**Teléfono:** 417.7724/5

**Días y horarios:** De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

**Correo electrónico:** [concursos@set.gov.py](mailto:concursos@set.gov.py) ; [lramos@set.gov.py](mailto:lramos@set.gov.py)